



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Procuraduría
Pública

Laudos Arbitrales – III Trimestre 2023 -SENAMHI

No se han emitido Laudos arbitrales en el III Trimestre 2023

Lima, 05 de octubre de 2023

Central Telefónica: 611-6000

www.minam.gob.pe

JCGM/AAO

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Procuraduría
Pública****Procesos arbitrales III Trimestre 2023 – SENAMHI**

N°	Demandante	Demandado	Pretensiones	Cuantía	Estado
1	BAFOR SEGURIDAD TOTAL S.A.C	SENAMHI	Que, el SENAMHI cumpla con el pago de 2 facturas impagas.	S/.31,773.72	Trámite: A la fecha aún no se ha instalado el Tribunal Arbitral
2	SENAMHI	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIERO DE LAS TORRES SAC	Se declare la invalidez y/o ineficacia de la resolución del contrato comunicada por el contratista al SENAMHI mediante DOCUMENTO, reciba el 16 de enero de 2020, por no haber seguido el procedimiento ni cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Que el Tribunal Arbitral requiera a la empresa Constructora e Inmobiliaria Ingenieros Torres S.A.C. por concepto de daños y perjuicios, la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento y el importe ascendente a S/. 34,853.29 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 29/100 Soles) por mayores gastos incurridos por la Entidad para la ejecución de la obra: Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Callantama.	Indeterminado y S/. 34,853.29	Trámite A la fecha se espera se emita el laudo arbitral
3	GRASS INGENIEROS	SENAMHI	Que se deje sin efecto legal o sin validez la Carta N° D000042-2022-SENAMHI-OA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, QUE POR VÍA DE Carta Notarial N° 71161 de la Notaría Ramos, la Resolución de Contrato N° 055-2020-SENAMHI para la Contratación de la Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto de Invasión Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI JUNÍN, Que el SENAMHI EFECTUE EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN CONSENTIDA POR LA SUMA DE s/. 68,736.82 incluido IGV y la devolución de todas las garantías otorgadas a su favor de S/. 94,902.406 Soles.	S/. 163,639.226	TRÁMITE
4	GRUPO LC PERÚ S.A.C.	SENAMHI	PRETENSIÓN PRINCIPAL: Que se declare nula y/o se deje sin efecto la reoslución de contrato contenida en la Carta N° D000076-2022-SENAMHI de fecha 28 de diciembre de 2022. que resuelve el contrato contenido en la Orden de Compra - Guía de internamiento N° 0000272 de fecha 24 de noviembre de 2022, formalizada mediante orden de compra (OCAM-2022-474-56-1) para la adquisición de una (01) computadora portátil: procesador INTEL CORE 17-1165G7 2.80 GHZ, RAM 16 GB, DDR4 3200 400 MHZ almacenamiento: 512 GB SSD pantalla LCD con retroiluminación led 15.6 por el monto de S/. 8,393.64 (Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres con 64/100 Soles) PRIMERA PRETENSIÓN ACCESORIA.- Se ordene a la demandada recibir los bienes solicitados en la Orden de Compra - guía de internamiento N° 0000272 de fecha 24 de noviembre de 2022, formalizada mediante orden de compra (OCAM-2022-474-56-1) para la adquisición de una (01) computadora portátil. SEGUNDA PRETENSIÓN ACCESORIA: Se ordene al SENAMHI el pago de una indemnización por daños y perjuicios a favor de GRUPO LC PERÚ S.A.C. TERCERA PRETENSIÓN ACCESORIA: Que se ordene al SENAMHI que asuma el pago íntegro de los costos y costas del presente proceso arbitral.	S/. 98,393.64	TRÁMITE

Lima, 05 de octubre de 2023

Central Telefónica: 611-6000

www.minam.gob.pe

JCGM/AAO